



**SELLO QVARTO, VENTA
TH MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

Contra el Arceobispo de Toledo con libros de diez y seis
onzas, es impedida indirectamente la libertad de libros
de por menor, y perjudicada el libre comercio, y asimismo
la de vendiciones tan Recomendado en este ultimo de-
creto, y Auto acordado del Consejo, para quanto may
conviene a la Expedición mas pronta y por consiguiente benefici-
cio para el Común. El otro inconveniente q.º ocurre al
decirno impedido el vender de por menor se ve precisado
a vender de por mayor al Abastecedor, y Obligado de
Arcebispo, en cuya venta causa el Comercio por ciento, y
lo paga en adelante de sus Repartidos, Raciones, y Repar-
timientos, y esta misma sucede en numero, y quiza
en el día sin estar consuetudado, entendiéndose en el Abas-
to, y obligación de recibir causa otra Alcabala, y Ci-
ento, tanto distintos, y separados de los otros Reparti-
mientos, q.º esta villa haze otros diez, de cuyas Al-
cabalas duplicadas, y pagadas en el día, y expresam.º de
la segunda (sea la primera la paga, y debe pagar el de-
cimo Conectoro de intermedio como ella, y por consue-
tancia, q.º no debe abitar su precio) es motivo para el
abitar el precio de Arcebispo respecto de vender vendi-
ciones de por menor de 8.º Repartidos, q.º de haze preciso

